

---

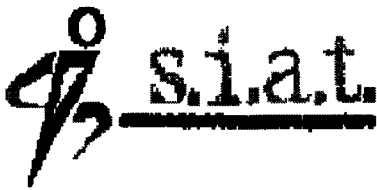
## **PERSONAL LABORAL**

### **DENUNCIA DEL CONVENIO COLECTIVO**

Como continuación del escrito presentado en el registro de fecha 16 de diciembre dirigido a la Directora del Departamento de Recursos Humanos, y habiendo constatado el inmovilismo por parte de la Dirección de la Agencia Tributaria y habiendo cuantificado la propuesta económica de la AEAT, en la que transforman más de 350 puestos de trabajo en CPT (complementos transitorios), con lo que sería una hipoteca para el futuro de este importante grupo de trabajadores, ya que suponen los mismos una bajada retributiva de futuro.

No podemos asumir, no solo la congelación salarial, es inadmisibles que no se nos dan garantías contra la creciente externalización de los puestos del convenio, ni se nos garantiza la reposición de las plazas del personal laboral que por diferentes motivos van quedando vacantes, ni se nos garantiza la consolidación del personal laboral fijo discontinuo, por todo ello nos vemos obligados la mayoría de la parte socia, SIAT, UGT y CSIF, a denunciar el convenio colectivo, denuncia que os adjuntamos.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2009



A D. LUIS FELIX PEDROCHE ROJO  
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Don, Jesús Portas Rodríguez, en representación de SIAT, NIF: 13112286-D,  
Don, Antonio García Soto, en representación de UGT, NIF: 2099869-S  
Don, Raúl Álvarez Canedo, en representación de CSI-CSIF, NIF: 10047752-H,

EXPONEN:

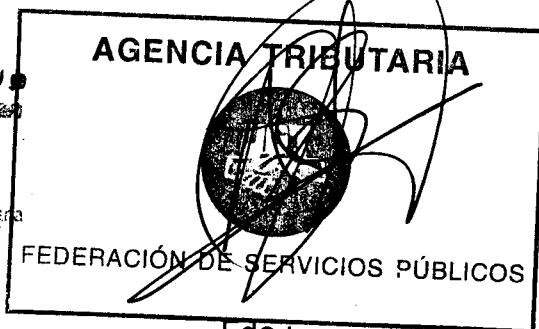
De acuerdo con el artículo 2.2 del IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, suscrito por las partes firmantes, Dirección de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las Organizaciones Sindicales CC.OO, SIAT-USO, UGT Y CSIF, formulamos la oportuna **DENUNCIA** del mismo, dentro del plazo establecido en el apartado 2º del artículo 2 del mencionado Convenio.

Como así está establecido, el presente Convenio denunciado subsistirá en su parte normativa hasta la entrada en vigor de aquel que le sustituya.

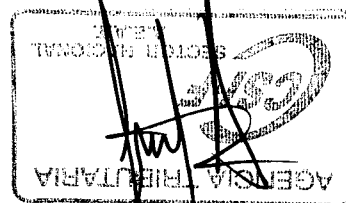
En Madrid a 17 de diciembre de 2009



Fdo.:



Fdo.:



Fdo.:

		<b>Registro General de Documentos</b>	
		<b>SERVICIO DE GESTION ECONOMICA</b>	
SIAT-UGT-CSIF			
Nº registro:	17/12/2009	RGE / 04710464 / 2009	
Fecha:	17/12/2009	Hora: 09:54	